

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA POIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 16 de junio de 2017

VISTOS:

| CURSADO SIN OBSERVACIONES | |
|------------------------------|--|
| CURSADO CON OBSERVACIONES | |

Constitución Política de la República El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 7881_/

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). UBERLINDA JEANETT VEGA CABRERA, Rut Grado 14, Contrata - Administrativa, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día viernes 16 de junio de 2017.

ESTABLÉS CASE, que la Funcionaria a la fecha de solicitud, Grado 14, Contrata ha hecho efectivo 1.5 dias de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 3.5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO BERNAL CONTES GOTLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE STORM (S)

Robinson Lafferte Cortés

**Impreso por: roxana muÑo mazuela 16/06/2017-11:31:44



